Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 234-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 179 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 179

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien de realizar un informe referido al error en el cobro de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Servicios Generales (ABL) para el Ejercicio 2025:

1. Informe técnico que detalle la naturaleza del fallo en los sistemas informáticos, su origen y el alcance del mismo en términos de cantidad de contribuyentes afectados y montos cobrados erróneamente.
2. Identificación del o los funcionarios responsables del diseño, implementación, supervisión y mantenimiento de los sistemas informáticos involucrados en la liquidación y cobro de la Tasa de ABL.
3. Funcionarios y/o área del Municipio que se hará cargo del resarcimiento con intereses que correspondan abonar a los contribuyentes afectados por el cobro indebido. Asimismo, el cálculo de dichos intereses y la partida presupuestaria de la cual se imputarán.
4. Si se inició un sumario administrativo. para investigar responsables de dicho error. En caso afirmativo, se solicita el estado actual de sumario, plazos previstos, posibles sanciones.
5. Procedimientos administrativos para la devolución de los pagos teniendo en cuenta:
 a. Mecanismos de comunicación con los contribuyentes afectados.
 b. Plazos estimados para la implementación de las devoluciones.
 c. Documentación requerida a los contribuyentes para solicitar la devolución.
 d. Canales de atención y reclamo habilitados para los vecinos.
6. Medidas correctivas y preventivas que se implementarán para evitar errores similares en el futuro.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 234-HCD-2025.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien de arbitrar las medidas necesarias para establecer una comunicación clara, transparente y efectiva con los contribuyentes afectados para que puedan solicitar y obtener el resarcimiento correspondiente con intereses.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro